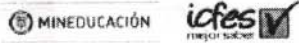




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 18/01/2016
Hora: 11:10:22a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

COO J1639

Item 313

SEBASTIAN

1246
1246

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **208** Fecha Solicitud 18/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: ANALISTA DE PROCESOS - CLAUDIA MARCELA LOPEZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el ICFES se ha venido implementando la solución tecnológica que soporte la aplicación de pruebas electrónicas sobre la plataforma TAO, donde ya se han realizado pruebas Piloto de Saber Pro y Saber 11; por tal razón para el año 2016, si la plataforma tecnológica misional falla o no está actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de las pruebas electrónicas, lo que hace necesario contar con profesionales idóneos para Realizar la integración del proyecto de pruebas electrónicas con el resto de andamiaje procedimental donde se realizan los exámenes aplicados en papel con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y consistencia en la información que el examen arroje; adicional con la integración se busca explorar mecanismos que permitan consolidar la información histórica y que ésta permita en aplicaciones futuras hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el análisis de los procesos y documentación técnica en todo lo relacionado con Pruebas Electrónicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:
1. Profesional en Administración de Sistemas.
2. Mínimo 19 meses de experiencia en consultoría de procesos y documentación técnica, relacionados con sistemas de información o herramientas tecnológicas.
3. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 5.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la elaboración del manual de procedimientos general de las pruebas electrónicas (entradas, salidas y entregables) para los procesos de negocio asignados.
1. Apoyar la elaboración del manual de funciones de pruebas electrónicas nuevo sistema misional para los procesos de negocio asignados.
5. Apoyar la elaboración del plan de implantación de los procedimientos a corto plazo, para los procesos de negocio asignados.
6. Apoyar el análisis organizacional y de procesos del proyecto de pruebas electrónicas, para los procesos de negocio asignados, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, organigrama, documentación de funciones y cargas de trabajo.
7. Apoyar la implantación de los procesos relacionados con pruebas electrónicas, para los procesos de negocio asignados, incluyendo plan y procedimiento para manejo del cambio, manual de capacitación, manual del usuario, demos y tutoriales, visitas de acompañamiento.
8. Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante auditorías de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
9. Apoyar la elaboración de actas de estado, entrega y aceptación de entregables.
10. Apoyar la elaboración del plan de mejoramientos continuo.

Obligaciones Generales

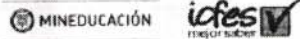
1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 0001 del 21 de Febrero de 2013.
11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 18/01/2016
Hora: 11:10:22a.m.

ESTUDIOS PREVIOS



IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS (adjunto).

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

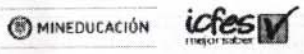
El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 18/01/2016
Hora: 11:10:22a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera CLAUDIA MARCELA LOPEZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera CLAUDIA MARCELA LOPEZ para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Administración de sistemas de información. 2012. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- * Experiencia de más de 5 años realizando labores relacionadas con procesos y documentación técnica de sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 5, el valor del contrato será de SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$70.017.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un (01) primer pago por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido, contra la entrega al 31 de Enero 2016, de:

- Informe de entrevistas con usuarios para la validación de funcionalidades de la plataforma TAO. Diez (10) pagos mensuales de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido.

Un (1) último pago de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido, contra la entrega de los documentos de procesos, manuales y actualizaciones del proyecto de pruebas electrónicas.



Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	70017000	70017000					

ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 20/01/2016

Bogotá D.C., 20 de enero de 2016

Señora:

Claudia Marcela López Correa

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el análisis de los procesos y documentación técnica en todo lo relacionado con Pruebas Electrónicas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 208-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General ICFES
 ORDENADOR DEL GASTO


 Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
 Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General